



OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

Autorización de la Filosofía Institucional

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL OPD HOSPITAL
CIVIL DE GUADALAJARA

**ING. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ**
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES DEL
HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

**DR. BENJAMÍN BECERRA
RODRÍGUEZ**

DIRECTOR DE LA UNIDAD
FRAY ANTONIO ALCALDE

**DR. FRANCISCO MARTÍN
PRECIADO FIGUEROA**

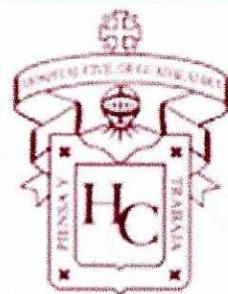
DIRECTOR DE LA UNIDAD
DR. JUAN I. MENCHACA

**INTERO. LUCIO
CASTELLANOS OREGEL**

COORDINADOR DE LA
COMISIÓN DE TRABAJO
PARA EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO

Las firmas plasmadas al calce del presente documento denominado "Filosofía Institucional", lo avalan en su totalidad, mismo que consiste en 35 fojas útiles. Lo anterior para los efectos legales conducentes y a que haya lugar.

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA



FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA



NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	09/10/2017		
	CLAVE	VERSIÓN	PÁGINA
	MA-DGCCAR-001	0	Página 2 de 7

Contenido

MISIÓN.....3

VISIÓN.....3

VALORES INSTITUCIONALES.....4

CÓDIGO DE ÉTICA.....6

Elaboró	Revisó	Aprobó	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara



NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		
	09/10/2017		
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	CLAVE	VERSIÓN	PÁGINA
	MA-DGCCAR-001	0	Página 3 de 7

MISIÓN

Somos un Complejo Médico Hospitalario que brinda servicios de salud integrales de segundo y tercer nivel de atención, con universalidad, calidad, humanismo, integridad, ética, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y cuidado del medio ambiente. Hospital escuela formador de recursos humanos de excelencia a nivel nacional e internacional. Realizando investigación científica que aporta conocimientos para la innovación en ciencias de la salud.

VISIÓN

Para el 2024, ser el mejor complejo médico hospitalario público del occidente del país, referente nacional e internacional como líder en el desarrollo de modelos de atención médica, y formación de profesionales de salud e innovador en proyectos de investigación científica, que generen un impacto social positivo, para la solución de los problemas de salud en la región y en las Políticas Nacionales de Salud, dentro de un marco de cultura organizacional con ética, integridad, calidad, mejorando el medio ambiente basada en la prevención de riesgos.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

NOMBRE DEL DOCUMENTO

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN

09/10/2017

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

CLAVE

VERSIÓN

PÁGINA

MA-DGCCAR-001

0

Página 4 de 7



VALORES INSTITUCIONALES

En el OPD HCG la prestación de nuestros servicios y el comportamiento de quienes trabajamos en él deben realizarse con base en nuestros valores institucionales:

Universalidad. Dirigida a la población en general sin hacer distinciones del estado socioeconómico, religioso, afinidad política, género, preferencia sexual, régimen de seguridad social, raza, grupo étnico, o situación legal con respeto al derecho a la protección de la salud de todo ser humano.

Calidad. Un atributo de la atención médica integral que consiste en lograr los mayores beneficios posibles, con los menores riesgos para el paciente, su familia y el equipo de salud y de forma inherente la satisfacción de sus expectativas.

Humanismo. Valorar al ser humano, está relacionado con la generosidad, la compasión y preocupación por la atención a los pacientes y su familia con sensibilidad, calidez, respeto y trato digno.

Ética. Atención del paciente bajo los principios morales y de confidencialidad que no atenten contra su dignidad, integridad y pudor.

Eficacia y Eficiencia. Cumplir con los objetivos de nuestro trabajo optimizando los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que tenemos disponibles.

Transparencia. Mostrar quienes somos, las acciones que realizamos, los recursos que utilizamos y rendir cuentas con información fundamental conforme a la ley y normativa por la administración de los recursos públicos.

Equidad. Otorgar un trato imparcial a las personas en consideración de sus necesidades.

Integridad. Actuar en apego a la filosofía institucional de forma congruente, honesta, justa y empática.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA			
NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		
	09/10/2017		
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	CLAVE	VERSIÓN	PÁGINA
	MA-DGCCAR-001	0	Página 5 de 7



Lealtad. Demostrar fidelidad, a la filosofía Institucional.

Cuidado del medio ambiente: Promover el uso racional de los recursos naturales y el manejo adecuado de los residuos.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara



NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		
	09/10/2017		
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	CLAVE	VERSIÓN	PÁGINA
	MA-DGCCAR-001	0	Página 6 de 7

CÓDIGO DE ÉTICA

- 1. Respetar la vida desde su comienzo hasta su final**, así como la dignidad de la persona en un ámbito de equidad y justicia bajo los principios de beneficencia, no maleficencia y autonomía, tanto en la asistencia como en la docencia y la investigación.
- 2. Velar por la salud de las personas y de la comunidad** fomentando la cultura de la prevención y el cuidado del entorno ecológico.
- 3. Salvaguardar los derechos de los pacientes y de todo el personal de salud** conduciéndose con honestidad, respeto y responsabilidad.
- 4. Mantener el honor y la dignidad propia de su actividad** cuidando el prestigio de las profesiones y de la Institución.
- Toda actividad asistencial, de docencia, de investigación, administrativa y gerencial, **debe regirse bajo la observancia estricta de la normatividad y de las disposiciones legales vigentes con integridad.**
- 6. Brindar atención profesional de la más alta calidad con calidez, sensibilidad y humanismo** dentro del ámbito de su competencia en un ambiente laboral seguro.
- 7. La prestación de servicios debe ser universal y con equidad, guardando la confidencialidad.**

Elaboró	Revisó	Aprobó	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA



NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		
	09/10/2017		
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	CLAVE	VERSIÓN	PÁGINA
	MA-DGCCAR-001	0	Página 7 de 7

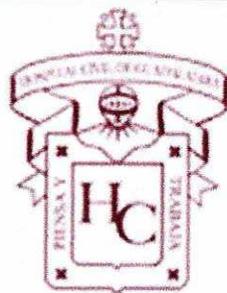
ANEXO 1

SUBCOMISIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

NOMBRE COMPLETO	ÁREA
MTRA. BEATRIZ GUTIÉRREZ MORENO	COORDINADORA DE LA SUBCOMISIÓN GERENCIA DE CALIDAD HCGJIM
DR. CARLOS ALEJANDRO SILVA MACIEL	COPLADE
LIC. BEATRIZ HUEY TZITLALIN GAYTAN GUTIÉRREZ	COPLADE
LIC. MARÍA ESTHER GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	GERENCIA DE CALIDAD HCGJIM
LIC. DAVID RICARDO MONTES MUÑOZ	SIDEVOZ FAA
DRA. MARÍA PATRICIA AVECES CUEVAS	COMITÉ DE BIOÉTICA DEL HCGJIM
DRA. GABRIELA MOLINA CUEVAS	COMITÉ DE BIOÉTICA DEL HCGJIM
DR. JUAN LUIS SOTO MANCILLA	COMITÉ DE BIOÉTICA DEL HCGFAA
LIC. CLAUDIA RAMÍREZ OROZCO	COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
DR. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ LIZOLA	DIRECCIÓN DEL HCGFAA
LIC. MARÍA GUADALUPE GARCÍA VILLAGRÁN	DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DEL HCGFAA
LIC. MARÍA TERESA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DEL HCGJIM
MTRO. MARTÍN CISNEROS GUTIÉRREZ	COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Elaboró	Revisó	Aprobó	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA



CÓDIGO DE CONDUCTA

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA



NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		
	09/10/2017		
CÓDIGO DE CONDUCTA	CLAVE	VERSIÓN	PÁGINA
	MA-DGCCAR-001	0	Página 2 de 28

Contenido

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL Y DEL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA.....3

¿QUÉ ES UN CÓDIGO DE CONDUCTA?.....4

FUNDAMENTO LEGAL DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL OPD HCG4

ALCANCE Y APLICABILIDAD DEL CÓDIGO DE CONDUCTA5

INTRODUCCIÓN.....6

COMPROMISO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA6

TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN.....7

PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN EL OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA.....8

DISPOSICIONES GENERALES.....9

VALORES INSTITUCIONALES.....10

COMPORTAMIENTOS CLAVE DEL PERSONAL DEL HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA:11

 I. DE TRATO PROFESIONAL11

 II. DE TRATO SOCIAL13

 III. DE CONDUCTA LABORAL14

 IV. DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN.....16

 V. EXTRAINSTITUCIONAL17

 VI. DE LOS USUARIOS (PACIENTES)18

 VII. DE LOS FAMILIARES Y VISITANTES21

 VIII. DE LOS PROVEEDORES.....24

GLOSARIO.....26

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		
	09/10/2017		
CÓDIGO DE CONDUCTA	CLAVE	VERSIÓN	PÁGINA
	MA-DGCCAR-001	0	Página 3 de 28

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL Y DEL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

Los retos que asumimos en el Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y el Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara, sólo pueden enfrentarse con éxito partiendo del reconocimiento e impulso de nuestras fuerzas para construir una Institución, que refrenda y fortalece nuestro compromiso con la integridad, esto es con honestidad y honradez, la defensa y protección de los derechos humanos, que contribuya al desarrollo nacional. Necesitamos el compromiso y el esfuerzo de cada persona que esté dispuesta a trabajar con integridad y responsabilidad para hacer del Hospital Civil de Guadalajara, un organismo productivo y de calidad.

Actualmente se requiere que México cuente con instituciones con valores, construidas por la suma de personas que en su actuar diario construyamos nuestra Ética institucional.

Les reiteramos nuestro compromiso en convertir nuestro Código de Conducta en la guía que oriente nuestro desempeño y los exhortamos a hacer visibles a través de acciones concretas y cotidianas nuestros valores y que sea una oportunidad para refrendar la pertenencia a nuestra institución.

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Ing. Juan José Hernández Rodríguez

Director General del OPD HCG

Secretario General del SUTHCG

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA



NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		
	09/10/2017		
CÓDIGO DE CONDUCTA	CLAVE	VERSIÓN	PÁGINA
	MA-DGCCAR-001	0	Página 4 de 28

¿QUÉ ES UN CÓDIGO DE CONDUCTA?

Es un compendio de normas, que define el comportamiento, tanto de los trabajadores y colaboradores del OPD Hospital Civil de Guadalajara, es decir, empleados administrativos, médicos, auxiliares de diagnóstico y tratamiento, paramédicos y de servicios, personal en formación, terceros, servicios subrogados, proveedores, usuarios (pacientes) y familiares, así como todo aquel que acuda al Hospital Civil de Guadalajara, que nos rige con valores éticos, que delimitan la actuación que debemos tener entre nosotros y con los usuarios del hospital, asimismo, permite fortalecer la seguridad, la calidad, la competitividad, la eficiencia y la transparencia, dando como resultado una conducta digna, para prevenir los riesgos relacionados con la corrupción, la discriminación y actos de violencia en nuestro actuar.

FUNDAMENTO LEGAL DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL OPD HCG

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos del 108 al 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del 90 al 96 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 1 y 2 de la Ley Federal del Trabajo, 1, 2, 3 fracción IX y 67 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, 1, 24 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 8 fracción II y 21 fracción I de la Ley del Hospital Civil de Guadalajara, 24 y 25 fracciones I y II del Reglamento de la Ley del Hospital Civil de Guadalajara, y 127 y 128 de las Condiciones Generales de Trabajo; se ha tenido a bien crear el presente Código de Conducta para el OPD Hospital Civil de Guadalajara.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**NOMBRE DEL DOCUMENTO****FECHA DE IMPLEMENTACIÓN**

09/10/2017

**CÓDIGO DE CONDUCTA****CLAVE****VERSIÓN****PÁGINA**

MA-DGCCAR-001

0

Página 5 de 28

ALCANCE Y APLICABILIDAD DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente Código es de observancia obligatoria para todos los trabajadores y colaboradores del OPD Hospital Civil de Guadalajara, es decir, empleados administrativos, médicos, auxiliares de diagnóstico y tratamiento, paramédicos y de servicios, personal en formación, terceros, servicios subrogados, proveedores, usuarios (pacientes) y familiares, así como todo aquel que acuda al Hospital Civil de Guadalajara.

En el ejercicio de cada una de las funciones del personal que labora en el OPD Hospital Civil de Guadalajara, se debe observar y cumplir en todo momento el presente Código de Conducta con la finalidad de concretar una cultura ética y de calidad entre todos los integrantes, eficiencia y calidez en la atención con los usuarios, así como en la prestación de servicios, en un marco de seguridad y competitividad; motivo por el cual se realizarán las acciones necesarias para su difusión, que promueva su cabal cumplimiento, siendo responsabilidad de toda la comunidad hospitalaria reportar cualquier omisión o acto contrario al presente Código y dependiendo de las circunstancias, de la infracción y en función a la gravedad del hecho, la autoridad competente determinará lo conducente, ello sin perjuicio a la responsabilidad civil o penal a que diere lugar.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**NOMBRE DEL DOCUMENTO****FECHA DE IMPLEMENTACIÓN**

09/10/2017

**CÓDIGO DE CONDUCTA****CLAVE****VERSIÓN****PÁGINA**

MA-DGCCAR-001

0

Página 6 de 28

INTRODUCCIÓN

El Hospital Civil de Guadalajara a través de los valores institucionales: Universalidad, cuidado del medio ambiente, lealtad, integridad, equidad, transparencia, eficacia y eficiencia, ética, humanismo, calidad y rendición de cuentas; han distinguido a su personal y asociados a los principios establecidos por la legislación aplicable y el Código de Conducta emitido por la Junta de Gobierno, orientan nuestro actuar cotidiano.

El presente documento rector, es el resultado del consenso y participación de la comunidad hospitalaria, que intervienen en todos los procesos de la Institución, así como de representantes del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara, quienes con una visión crítica, contribuyeron a definir los comportamientos clave que nos permitirán garantizar el acceso a la salud con calidad, equidad y eficiencia, siendo el presente ejemplar la primera edición aprobado por la Junta de Gobierno y emitido por el Director General.

Sólo podremos construir una cultura ética, a través de la suma de talentos del personal que conforma a este gran equipo, teniendo una actitud de pasión y compromiso, dispuestos a hacer de este organismo, un organismo más productivo, competitivo, eficiente y de calidad, con la máxima transparencia en sus servicios, lo que generará la excelencia.

COMPROMISO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

Garantizar la disponibilidad y difusión del Código de Conducta a todo el personal.

Organizar y realizar actividades de formación y sensibilización a favor de la Ética Institucional, Igualdad de Oportunidades y Rendición de Cuentas.

Prevenir cualquier forma de discriminación racial o étnica, religiosa, política, sexual, de nivel cultural o económico, por discapacidad o por enfermedad, hostigamiento, perjuicio, acoso o violencia.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**NOMBRE DEL DOCUMENTO****FECHA DE IMPLEMENTACIÓN**

09/10/2017

**CÓDIGO DE CONDUCTA****CLAVE****VERSIÓN****PÁGINA**

MA-DGCCIAR-001

0

Página 7 de 28

Generar las condiciones para la realización de las actividades que permitan cumplir con la misión de este Organismo Público Descentralizado, a través de la asignación de los recursos.

Preservar los derechos de privacidad en el manejo de información confidencial y personal de los usuarios.

Salvaguardar los sistemas que permitan presentar quejas o denuncias sobre conductas del personal a que se refiere el presente Código y aquellas que pudieran contravenir lo dispuesto en la normatividad vigente.

Establecer mecanismos que favorezcan la transparencia en los procesos y la rendición de cuentas.

Promover el uso de un lenguaje incluyente así como generar las condiciones ideales para el movimiento y traslado de las personas en situación de vulnerabilidad y se garantice la igualdad de condiciones y de trato.

TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN

La corrupción es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole, debilita la legitimidad de las instituciones, atenta contra la funcionalidad del organismo y la sociedad en su conjunto.

Por ello el Hospital Civil de Guadalajara se compromete a:

- Dictar las políticas y lineamientos en el uso de los recursos en apego a la normatividad aplicable.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**NOMBRE DEL DOCUMENTO****FECHA DE IMPLEMENTACIÓN**

09/10/2017

**CÓDIGO DE CONDUCTA****CLAVE****VERSIÓN****PÁGINA**

MA-DGCCAR-001

0

Página 8 de 28

- Establecer y documentar los procesos administrativos a fin de regular y normar las acciones y funciones de los servidores públicos que intervienen en el uso de los recursos.
- Establecer los lineamientos internos que guíen el accionar de los trabajadores en correspondencia a las condiciones de trabajo institucional.
- Promover la erradicación de la corrupción en las actividades realizadas por su personal, prevenir, detectar, sancionar dicha conducta.
- Rechazar cualquier tipo de corrupción, ya sea por recibir dinero a cambio de alguna prestación o servicio, así como cualquier otra práctica deshonesta o acción que contravenga la legislación aplicable.
- Establecer estrategias preventivas y mecanismos de control interno.
- Exigir a su personal se conduzca con apego a los valores institucionales y principios de actuación contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta.
- Establecer compromisos éticos en sus relaciones con los proveedores y servicios subrogados.
- Exhortar a su personal a que evite estar en una situación de conflicto de interés, esto significa cualquier situación en la que los intereses personales, familiares o de negocio puedan afectar su desempeño imparcial.

PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN EL OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

Frente al hostigamiento y el acoso sexual, el OPD Hospital Civil de Guadalajara, reconoce que constituyen una violación a los derechos de la persona y deben tener una severa sanción para quienes los practiquen.

Con el propósito de garantizar la igualdad de género y una vida libre de violencia, el Hospital Civil de Guadalajara, refrenda su compromiso de fomentar una cultura sana en el clima laboral, promoviendo la no tolerancia a este tipo de conductas.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**NOMBRE DEL DOCUMENTO****FECHA DE IMPLEMENTACIÓN**

09/10/2017

**CÓDIGO DE CONDUCTA****CLAVE****VERSIÓN****PÁGINA**

MA-DGCCAR-001

0

Página 9 de 28

DISPOSICIONES GENERALES

I. El Código de Conducta es el conjunto de actitudes y comportamientos, derivados de los valores y filosofía institucional, aplicable y que deberá ser observado por los trabajadores y colaboradores del OPD Hospital Civil de Guadalajara, es decir, empleados administrativos, médicos, auxiliares de diagnóstico y tratamiento, paramédicos y de servicios, personal en formación, terceros, servicios subrogados, proveedores, usuarios (pacientes) y familiares, así como todo aquel que acuda al Hospital Civil de Guadalajara.

II. Es nuestra obligación conocerlo, cumplirlo y difundirlo, ya que su desconocimiento no justifica su incumplimiento.

III. Las faltas que se cometan contraviniendo las leyes, la normatividad y las condiciones generales de trabajo, deberán denunciarse a través de mecanismos institucionales ante las instancias competentes.

IV. El OPD Hospital Civil de Guadalajara (HCG) ha implementado canales institucionales que permiten captar sugerencias y felicitaciones, así como quejas o denuncias sobre actos u omisiones que contravengan la ética, relacionadas con la corrupción o fraude.

V. El incumplimiento de este Código de Conducta podría derivar en consecuencias contempladas en las leyes o en la normatividad aplicable.

VI. Conocer y promover los principios de transparencia y rendición de cuentas al realizar actividades operativas, técnico administrativas y gerenciales, entendiendo que todas las acciones así como su registro deben sujetarse a procesos establecidos, y que todas ellas tienen un impacto en la información que el HCG comunica sobre lo que hace, los objetivos que persigue y los recursos que emplea.

VII. Para la difusión y comprensión de este Código de Conducta, el HCG ha establecido un Programa institucional que contribuye a consolidar la cultura de Ética Institucional, Igualdad de Oportunidades y Rendición de Cuentas; las acciones que se realizan en el marco de este Programa son aprobadas por el cuerpo de Gobierno.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

NOMBRE DEL DOCUMENTO

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN

09/10/2017



CÓDIGO DE CONDUCTA

CLAVE

VERSIÓN

PÁGINA

MA-DGCCAR-001

0

Página 10 de 28

VALORES INSTITUCIONALES

En el OPD HCG la prestación de nuestros servicios y el comportamiento de quienes trabajamos en él deben realizarse con base en nuestros valores institucionales:

Universalidad. Dirigida a la población en general sin hacer distinciones del estado socioeconómico, religioso, afinidad política, género, preferencia sexual, régimen de seguridad social, raza, grupo étnico, o situación legal con respeto al derecho a la protección de la salud de todo ser humano.

Calidad. Un atributo de la atención médica integral que consiste en lograr los mayores beneficios posibles, con los menores riesgos para el paciente, su familia y el equipo de salud y de forma inherente la satisfacción de sus expectativas.

Humanismo. Valorar al ser humano, está relacionado con la generosidad, la compasión y preocupación por la atención a los pacientes y su familia con sensibilidad, calidez, respeto y trato digno.

Ética. Atención del paciente bajo los principios morales y de confidencialidad que no atenten contra su dignidad, integridad y pudor.

Eficacia y Eficiencia. Cumplir con los objetivos de nuestro trabajo optimizando los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que tenemos disponibles.

Transparencia. Mostrar quienes somos, las acciones que realizamos, los recursos que utilizamos y rendir cuentas con información fundamental conforme a la ley y normativa por la administración de los recursos públicos.

Equidad. Otorgar un trato imparcial a las personas en consideración de sus necesidades.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA



NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		
	09/10/2017		
CÓDIGO DE CONDUCTA	CLAVE	VERSIÓN	PÁGINA
	MA-DGCCAR-001	0	Página 11 de 28

Integridad. Actuar en apego a la filosofía institucional de forma congruente, honesta, justa y empática.

Lealtad. Demostrar fidelidad, a la filosofía Institucional.

Cuidado del medio ambiente: Promover el uso racional de los recursos naturales y el manejo adecuado de los residuos.

COMPORTAMIENTOS CLAVE DEL PERSONAL DEL HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA:

I. DE TRATO PROFESIONAL

I.1 El personal, sus líderes y directivos deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, integridad, aprovechando al máximo el tiempo de servicio y la utilización racional de los recursos a su disposición, conservando y custodiando los mismos, protegiendo los intereses de la institución y de los usuarios, evitando el despido.

I.2. Observar buena conducta, tratando con respeto y rectitud a las personas con las que tenga relación, con motivo de su desempeño; absteniéndose de realizar alguna otra actividad dentro de su horario laboral que no corresponda al mismo.

I.3. Evitar la realización de técnicas o procedimientos para los cuales no se tengan las capacidades necesarias o para los que no se disponga de los recursos indispensables en la institución para llevarlos a cabo.

I.4. Actualizar el conocimiento y la capacitación para el desarrollo de las destrezas necesarias para empleo de la tecnología accesible, lo cual deberá comprobar por medio de las certificaciones correspondientes a su disciplina.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

NOMBRE DEL DOCUMENTO

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN

09/10/2017



CÓDIGO DE CONDUCTA

CLAVE

VERSIÓN

PÁGINA

MA-DGCCAR-001

0

Página 12 de 28

I. 5. Defenderá la vida, la salud, la economía, los intereses y la dignidad de la persona, evitando las maniobras u operaciones y tratamientos innecesarios, controvertidos, o experimentales no autorizados o que contravengan la práctica médica aceptada.

I. 6. Informar al paciente, a sus familiares o a quien lo tutele, de manera veraz y oportuna sobre el diagnóstico, el tratamiento y el pronóstico correspondiente o posible. La información se hará con mesura, prudencia y calidez, respetando la dignidad humana.

Mantener informado al paciente sobre el curso de su enfermedad, el resultado de los exámenes practicados y las alternativas de tratamiento, a fin de que pueda valorar, con base en los riesgos y beneficios el que considere adecuado.

I. 7. Guardar con la mayor confidencialidad la información relativa a los pacientes, la que sólo se divulgará con autorización expresa del paciente o su tutor, con excepción de las circunstancias previstas en la ley.

I. 8. Proporcionar atención de urgencia a todo paciente, cuando esté en peligro su vida, un órgano o una función, sin distinción de cualquier tipo, con el propósito de estabilizar sus condiciones clínicas para que pueda recibir el tratamiento definitivo donde corresponda.

I. 9. Emitir e Integrar acuciosamente el expediente clínico de cada paciente en medios escritos, físicos y/o electrónicos, el cual deberá ser completo, ordenado, legible, veraz, oportuno y lógicamente secuenciado, conforme lo establecen las normas.

I. 10. Abstenerse de solicitar, aceptar, recibir u obtener por sí o por otra persona dinero o cualquier dádiva o servicio, a cambio de prometer, hacer o dejar hacer algo legal o ilegal de acuerdo a sus funciones.

I. 11. Apegarse invariablemente a las normas oficiales, así como a los programas, protocolos y procedimientos establecidos en su institución para el diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de los pacientes.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA			
NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		
	09/10/2017		
CÓDIGO DE CONDUCTA	CLAVE	VERSIÓN	PÁGINA
	MA-DGCCAR-001	0	Página 13 de 28



I. 12. La atención hospitalaria del paciente en fase terminal incluirá cuidados hasta el último momento de su vida. La calidad técnica y moral de los mismos debe asegurar que el enfermo reciba la atención que merece por su condición de persona humana y pueda morir con dignidad en el hospital o en su domicilio.

II. DE TRATO SOCIAL

II. 1. La relación profesional será amable, personalizada y respetuosa hacia los usuarios y sus familiares y quien tutele sus derechos, a los que habrá que dirigirse por su nombre, sin diminutivos, familiaridades, ni adjetivos calificativos.

II. 2. Proporcionar información que sea de su competencia de acuerdo a sus funciones, realizándolo de una manera clara, oportuna y veraz, entregándola con mesura y prudencia, considerando la aguda sensibilidad de los pacientes y sus familiares, procurando favorecer su aceptación gradual sobre todo a las noticias desfavorables.

II. 3. Cuando se encuentre un usuario del hospital, en una situación o peligro de sufrir algún daño físico o psicológico en su entorno social o familiar, todo el personal a que se refiere el presente código, está obligado hacerlo saber a la autoridad competente.

II. 4. Los profesionales de la salud, deberán evitar comentar en público aspectos médicos, psicosociales de los pacientes o de la institución resaltando su propia persona.

II. 5. Todo el personal respetará profundamente el secreto profesional confiado al médico y no deberá comentar con ligereza o desdén, hechos de la vida de los pacientes, aunque aparentemente no tengan importancia, pero que para ellos tienen gran significación.

II. 6. Respetar y hacer respetar el derecho a la realización de quejas y denuncias que causen molestia a los usuarios.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA



NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		
	09/10/2017		
CÓDIGO DE CONDUCTA	CLAVE	VERSIÓN	PÁGINA
	MA-DGCCAR-001	0	Página 14 de 28

III. DE CONDUCTA LABORAL

III. 1. La relación con los compañeros, deberá ser afable y respetuosa, evitando comentarios y acciones dolosas que lesionen el prestigio o la imagen de los demás o de la institución donde labora.

III. 2. Abstenerse de utilizar con propósitos de difusión la información generada en la institución donde preste sus servicios, inclusive la que considere de índole profesional personal, a menos que cuente con la autorización correspondiente.

III. 3. Velar por la conservación del buen nombre y prestigio de la institución y en caso de que identifique situaciones que los afecte, deberá con lealtad, por los conductos institucionales, hacerlo del conocimiento de sus superiores o de las autoridades competentes.

III. 4. Contribuir a la solución de los conflictos que con tal motivo se presenten, actuando con imparcialidad, responsabilidad, equidad, honestidad y respeto a las instituciones, a sus compañeros de trabajo, a los pacientes y familiares, y a las obligaciones que como miembros de la sociedad les corresponde.

IV. 5. De igual forma, más no limitativamente, se deberán observar y cumplir las conductas inherentes adicionales a las obligaciones de los trabajadores y dependiendo el caso, los colaboradores de este Organismo Público Descentralizado que a continuación se describe:

- 1.- Cumplir con las disposiciones que se dicten para comprobar su asistencia y permanencia en el servicio.
- 2.- Abstenerse de dar malos tratos contra sus Jefes o compañeros dentro o fuera de las horas de servicio.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA



NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		
	09/10/2017		
CÓDIGO DE CONDUCTA	CLAVE	VERSIÓN	PÁGINA
	MA-DGCCAR-001	0	Página 15 de 28

- 3.- Obedecer las órdenes o instrucciones que reciba de sus superiores en asuntos propios del servicio y de acuerdo a las funciones de su puesto.
- 4.- Evitar realizar dentro de su jornada de trabajo, labores ajenas a las propias de su nombramiento y del organismo.
- 5.- Evitar el aprovechamiento de los servicios del personal en asuntos particulares ajenos a los del organismo.
- 6.- Desatender su trabajo injustificadamente, aun cuando permanezca en su sitio, así como distraer o provocar la distracción de sus compañeros en lecturas o actos que no tengan relación con el trabajo.
- 7.- Proporcionar informes o datos a las autoridades ajenas a la Institución, o los particulares, sobre sus funciones y actividades desempeñadas en el Organismo sin la autorización necesaria.
- 8.- Solicitar, insinuar o recibir gratificaciones u obsequios en relación con el desempeño de asuntos oficiales o ser procuradores y gestores para el arreglo de estos asuntos, aun fuera de la jornada y su horario de trabajo.
- 9.- Sustraer del Organismo, oficinas o talleres, útiles de trabajo o materia prima elaborada, alimentos en cualquier forma o medicamentos sin autorización dada por escrito de sus superiores.
- 10.- Introducir al Organismo, bebidas embriagantes narcóticas o drogas enervantes, para su consumo o comercio. Así como concurrir a sus labores bajo el efecto de los mismos, salvo que en este último caso medie prescripción médica para su consumo.
- 11.- Causar daño o destruir intencionalmente edificios, instalaciones, obras, maquinaria, instrumentos, muebles, útiles de trabajo, materias primas y demás enseres que estén al servicio del Organismo.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA



NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		
	09/10/2017		
CÓDIGO DE CONDUCTA	CLAVE	VERSIÓN	PÁGINA
	MA-DGCCAR-001	0	Página 16 de 28

12.- Hacer uso indebido de credenciales o identificaciones expedidas por la institución, ostentarse como funcionario sin serlo, así como utilizar papelería oficial de la institución.

13.- Dar referencias oficiales sobre el comportamiento de subordinados.

IV. DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

IV. 1. Sólo participarán en actividades educativas, alumnos de escuelas y facultades reconocidas y acreditadas con las que la institución donde presta sus servicios tenga suscritos convenios, así como a todos aquellos que por sus responsabilidades deriven en la prestación de su servicio al OPD Hospital Civil de Guadalajara y de conformidad con la normatividad aplicable.

IV. 2. No permitirán, conforme a las normas institucionales y programas académicos, la práctica inexperta o sin supervisión de los alumnos de los diversos grados de los grupos pertenecientes a las diferentes carreras de la salud, bajo su responsabilidad.

IV. 3. El profesor o tutor, o los alumnos mismos, no deberán discutir los casos clínicos frente a los pacientes o el personal administrativo, así como evitar comentarios que puedan dañar la sensibilidad de los propios pacientes o dar lugar a interpretaciones indebidas.

IV. 4. La realización de proyectos de investigación siempre será acatando las normas institucionales en la materia, anteponiendo la seguridad de los pacientes y respetando su aceptación o negativa, de participar en el estudio o de abandonarlo, sin que por esto demerite la calidad de su atención.

IV. 5. Es deber del investigador trabajar en una relación creativa y mutuamente respetuosa con los pacientes, de manera que la comunidad obtenga resultados que contribuyan a construir una medicina más eficiente.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**NOMBRE DEL DOCUMENTO****FECHA DE IMPLEMENTACIÓN**

09/10/2017

**CÓDIGO DE CONDUCTA****CLAVE****VERSIÓN****PÁGINA**

MA-DGCCAR-001

0

Página 17 de 28

IV. 6. En investigación clínica es fundamental que el propósito sea el de lograr mejoría o curación de los pacientes y en segundo término contribuir a dilucidar problemas del conocimiento.

IV. 7. Los revisores de los protocolos de investigación y artículos para revistas deben respetar la confidencialidad de las nuevas ideas, no debiendo utilizar como suyo aquello de lo que tomaron conocimiento en las revisiones, ni presentar las ideas de otros como propias.

IV. 8. No se podrán llevar a cabo proyectos de investigación de ningún tipo, sin la aprobación correspondiente de los comités de bioética y de investigación de la unidad de servicios de que se trate. Dichos comités podrán dictaminar, dadas sus atribuciones, sobre el inicio, desarrollo, conclusión o detención de proyectos, con base en el seguimiento de cada protocolo.

V.9. Del investigador dentro de la institución, regular, registrar e informar el desarrollo de la investigación a la que hubiese, así como apearse al reglamento interno para el desarrollo de investigación científica del OPD Hospital Civil de Guadalajara.

V. EXTRAINSTITUCIONAL

V. 1. Con el fin de evitar conflictos de interés, no se podrá recibir de proveedores de material, equipo o medicamentos a su institución, comisiones u obsequio alguno, ni en dinero, ni en especie.

V. 2. El personal al que alude el presente código, no debe tomar sus decisiones bajo influencias comerciales, por lo que no debe aceptar regalos personales, viajes, equipos o amenidades de compañías proveedoras para evitar conflictos de intereses.

V. 3. No se deberá permitir que se utilice el nombre o imagen del personal institucional para anunciar equipos, medicamentos o publicidad personal, por ser contrario a las prácticas aceptadas de las profesiones de la salud y la imposibilidad de desligarlos de la institución donde presten sus servicios.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA			
NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		
	09/10/2017		
CÓDIGO DE CONDUCTA	CLAVE	VERSIÓN	PÁGINA
	MA-DGCCAR-001	0	Página 18 de 28



VI. DE LOS USUARIOS (PACIENTES)

Para que los pacientes puedan mejorar y restablecer su salud es muy importante que conozcan su enfermedad y sigan las siguientes indicaciones y/o recomendaciones:

- Escuchar las recomendaciones de todo el personal clínico para cuidar su salud y prevenir posibles enfermedades que compliquen su situación.
- Cuidar los documentos como su tarjetón de citas, póliza del seguro popular o cualquier documento relacionado con su atención dentro del hospital y que lo identifique como paciente, recuerde siempre traer toda la documentación completa para realizar los trámites que correspondan. Considere que esa documentación es personal e intransferible.
- Pregunte al personal de seguridad, a las trabajadoras sociales o al que corresponda los horarios de atención y los pasos a seguir para solicitar atención médica o realizar cualquier trámite administrativo.
- Desde su primera cita informe al personal médico todos sus antecedentes, necesidades y problemas de salud, lo que diga es confidencial, no oculte información, esto es clave para poder darle la mejor atención.
- Escuche con atención las recomendaciones y tratamiento que le sea indicado, si acepta someterse a algún procedimiento cumpla los cuidados que le indiquen para evitar posibles complicaciones.
- Pregunte todas sus dudas al personal médico sobre el tratamiento o procedimiento que le indiquen. Por ejemplo, en caso de que requiera una cirugía o procedimiento, al aceptarlo, tendrá que firmar el "consentimiento informado", es por esto que debe preguntar los riesgos, implicaciones u otras opciones de tratamiento.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA



NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		
	09/10/2017		
CÓDIGO DE CONDUCTA	CLAVE	VERSIÓN	PÁGINA
	MA-DGCCAR-001	0	Página 19 de 28

- Cuando le den su receta, pregunte cualquier duda sobre los medicamentos o los horarios en lo que debe tomarlos. Si tiene una reacción adversa, regrese a informar lo que ha sentido.
- En caso de que tenga que cubrir cualquier cuota, hágalo de forma oportuna y solo en las cajas del hospital.
- Trate con respeto a todo el personal del hospital así como a los otros pacientes y acompañantes ellos también esperan recibir atención médica y agradecerán que usted respete sus turnos.
- Las instalaciones, equipo médico y material del hospital (como sábanas, cobijas, jeringas, papel sanitario, etc...) son para atenderlo a usted, cuídelos para que más pacientes puedan recibir atención de calidad.
- Proporcione la información necesaria para documentar su incorporación al Sistema de Protección Social en Salud y para la definición del monto a pagar por concepto de cuota familiar. Todos sus datos deberán ser reales y verdaderos.
- Cuide su aseo personal, esto ayuda a prevenir enfermedades que pudieran complicar su estado de salud.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA



NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		
	09/10/2017		
CÓDIGO DE CONDUCTA	CLAVE	VERSIÓN	PÁGINA
	MA-DGCCCIAR-001	0	Página 20 de 28

- Reporte por medio del Sistema de Voz del Usuario las situaciones que a continuación se presentan:
 1. En caso de que cualquier persona dentro o fuera del hospital (empleado o particular) le solicite dinero a cambio de facilitarle algún medicamento o tramitar cualquier asunto no dude en reportarlo.
 2. Si en cualquier momento siente que el personal del hospital le ha faltado al respeto o lo ha intimidado a usted o a sus familiares, también repórtelo, esto ayuda a mejorar la atención.
- Si tiene cualquier duda consulte con su trabajadora social, enfermera o médico el canal para informar lo sucedido. Si lo prefiere también puede acudir a la Dirección del Hospital.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**NOMBRE DEL DOCUMENTO****FECHA DE IMPLEMENTACIÓN**

09/10/2017

**CÓDIGO DE CONDUCTA****CLAVE****VERSIÓN****PÁGINA**

MA-DGCCAR-001

0

Página 21 de 28

VII. DE LOS FAMILIARES Y VISITANTES

Con el fin de facilitar el tratamiento de los pacientes y contribuir a que estos reciban la mejor atención, se invita a los familiares y visitantes a seguir las siguientes recomendaciones según corresponda:

- Respetar las normas establecidas de orden, limpieza, seguridad y horarios en las áreas de hospitalización.
- Presentar pase de autorización cada que se lo soliciten y estar solo una persona por paciente.
- Tratar con respeto a todo el personal del hospital y a otros pacientes y familiares.
- No introducir alimentos en áreas de hospitalización para consumo del visitante o del paciente, bajo las excepciones por indicación médica para el paciente.
- No fumar.
- Acudir a trabajo social para solicitar cualquier información, orientación o duda con respecto a la atención médica otorgada a su paciente, así como información de albergues, en caso de vivir fuera de la ciudad.
- Cuidar su aseo personal y procurar que cualquier objeto que lleven a su paciente (como ropa o cepillos) esté limpio, esto ayuda a que el paciente esté en un ambiente en condiciones adecuadas, lejos de microbios y bacterias.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

NOMBRE DEL DOCUMENTO

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN

09/10/2017



CÓDIGO DE CONDUCTA

CLAVE

VERSIÓN

PÁGINA

MA-DGCCAR-001

0

Página 22 de 28

- Cuidar que el paciente tenga sólo lo necesario: peine o cepillo para el pelo, pasta y cepillo de dientes, zapatos y/o chancletas, un juguete en los casos de pediatría. Si lo desea, tráigale un cobertor y su almohada.
- Consultar con el médico cualquier duda sobre la enfermedad, tratamiento y cuidado de su paciente (causas, riesgos, forma de dar los medicamentos, posibles complicaciones).
- Consultar con la enfermera cualquier duda sobre los cuidados de su paciente.
- Una vez que el paciente ha aceptado el tratamiento o las indicaciones recomendadas, ayudar a que este cumpla con lo indicado.
- Pagar solo en las cajas correspondientes, y nunca dar dinero al personal por ningún motivo.
- Reporte por medio del Sistema de Voz del Usuario las situaciones que a continuación se presentan:
 1. En caso de que cualquier persona dentro o fuera del hospital (empleado o particular) le solicite dinero a cambio de facilitarle algún medicamento o tramitar cualquier asunto no dude en reportarlo.
 2. Si en cualquier momento siente que el personal del hospital le ha faltado al respeto a su paciente a o usted, también repórtelo, esto ayuda a mejorar la atención.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA



NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		
	09/10/2017		
CÓDIGO DE CONDUCTA	CLAVE	VERSIÓN	PÁGINA
	MA-DGCCAR-001	0	Página 23 de 28

- Si tiene cualquier duda consulte con su trabajadora social, enfermera o médico el canal para informar lo sucedido. Si lo prefiere también puede acudir a la Dirección del Hospital.
- Recuerde que existen otros pacientes y familiares que también esperan recibir atención médica, ellos agradecerán que usted respete sus turnos y que sean tratados con respeto.
- Cuidar las instalaciones, equipo médico y material (como sábanas, cobijas, jeringas, papel sanitario, etc...) del hospital.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**NOMBRE DEL DOCUMENTO****FECHA DE IMPLEMENTACIÓN**

09/10/2017

**CÓDIGO DE CONDUCTA****CLAVE****VERSIÓN****PÁGINA**

MA-DGCCAR-001

0

Página 24 de 28

VIII. DE LOS PROVEEDORES

El presente capítulo del proveedor, se ha introducido para hacer del conocimiento a todos nuestros proveedores y prestadores de servicio, actuales y futuros, la expectativa de este Organismo de incentivarlos, para que observen los más altos estándares éticos y adhieran sus actividades comerciales al mismo, recomendándoles a no participar o involucrarse en actos prohibidos por la ley y por nuestro Código.

El Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, valora la relación comercial que establece con los proveedores y requiere que éstos compartan el compromiso del mismo, como mínimo, el cumplimiento de las siguientes normas:

- Actuar conforme a derecho y aplicar las normas legales, reglamentarias y de procesos organizacionales en el ejercicio de sus funciones;
- Mantener la información que se considere confidencial y reservada con ese carácter, de acuerdo con las políticas y leyes vigentes, debiendo custodiar y cuidar la información para evitar su uso en perjuicio de los objetivos organizacionales con beneficio privado o de cualquier tipo;
- Cumplir con las obligaciones contractuales salvaguardando los principios de legalidad, calidad, ética, honradez, eficiencia y transparencia;
- Promover el trato equitativo adecuado y cordial, independientemente del nivel jerárquico, discapacidad, orientación, origen racial o étnico, edad o religión;
- Mantener una actitud positiva, comprometida con los objetivos y metas organizacionales, trabajando en equipo con el personal con quien se interactúa;
- Mostrar buena conducta y dirigirse con cortesía con los empleados de la organización, evadiendo crítica destructiva, actitudes prepotentes o lenguaje inadecuado;

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA



NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		
	09/10/2017		
CÓDIGO DE CONDUCTA	CLAVE	VERSIÓN	PÁGINA
	MA-DGCCAR-001	0	Página 25 de 28

- Apoyar las labores, planes y programas institucionales como la seguridad de instalaciones y personal, simulacros, rutas de acceso, identificación, entre otros;
- Abstenerse de utilizar, alterar o manipular la información para beneficio personal o comercial como regalos y pagos, o en perjuicio de la organización;
- Promover la cultura responsable en el manejo de residuos, hospital libre de humo y en el cuidado del medio ambiente;
- Proporcionar el apoyo, atención, información, colaboración y servicio que se requiera con amabilidad y responsabilidad, privilegiando la prevención antes de la observación o penalización;
- Utilizar las instalaciones o áreas comunes para cuestiones estrictamente laborales, respetando los tiempos y espacios asignados;
- Denunciar irregularidades de cualquier etapa del proceso de intervención ante las autoridades correspondientes como corrupción, extorsión o soborno;
- Actuar con criterios de justicia y equidad cuando se tome una decisión, evitando en todo momento beneficiar o perjudicar indebidamente a otra persona evitando la discriminación, trabajo forzado, abuso contra la mujer, servidumbre involuntaria u otras formas de abuso.
- Cada proveedor tiene la responsabilidad de garantizar que sus empleados, dependientes y representantes comprendan y cumplan este Código por lo que ve al presente apartado de conducta del proveedor.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**NOMBRE DEL DOCUMENTO****FECHA DE IMPLEMENTACIÓN**

09/10/2017

**CÓDIGO DE CONDUCTA****CLAVE****VERSIÓN****PÁGINA**

MA-DGCCAR-001

0

Página 26 de 28

GLOSARIO

Clima laboral: Conjunto de características, condiciones, cualidades, atributos o propiedades de un ambiente de trabajo concreto que son percibidos, sentidos o experimentados por las personas que componen la institución pública, privada o la organización, que influyen la conducta, eficacia y eficiencia de las trabajadoras y trabajadores. (Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre hombres y mujeres).

Comportamiento: Conducta, acciones, actos que se realizan. Forma de manifestarse.

Compromiso: Obligación que se contrae con intención de cumplirse.

Condiciones Generales de Trabajo: Conjunto de acuerdos establecidos entre el Hospital y el Sindicato Único de Trabajadores, de observancia obligatoria para los trabajadores de base del mismo y sus servidores públicos con funciones de dirección.

Hostigamiento: Ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas. (Cfr. Art. 3° Bis de la Ley Federal del Trabajo y Art. 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

Marco legal: Conjunto de leyes, códigos, reglamentos, contratos y normas que rigen la vida del organismo.

Normatividad: Conjunto de normas aplicables a una determinada materia o actividad.

Personal: Toda persona que tenga un empleo, cargo o comisión en el Hospital Civil de Guadalajara, que esté contratado, preste servicio personal subordinado y que en tal virtud está sujeto a las obligaciones consignadas en el Código de Conducta.

Rendición de cuentas: Acción a la que están obligadas todas las personas que prestan sus servicios en las dependencias y entidades de cualquier nivel de gobierno, para que la sociedad conozca la forma, medios y características con que llevan a cabo las tareas, obras y servicios en los que se utilizan recursos públicos.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA



NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		
	09/10/2017		
CÓDIGO DE CONDUCTA	CLAVE	VERSIÓN	PÁGINA
	MA-DGCCAR-001	0	Página 27 de 28

Responsabilidad: Actitud adecuada ante las tareas que le corresponden. Actitud para cumplir los compromisos que se adquieren. Uno de los valores institucionales, ser responsable significa cumplir con mis obligaciones y compromisos, así como asumir las consecuencias de las decisiones que tomo.

Transparencia: Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones; (LTAIPEJM Art. 4 fracción XXI)

Valores Institucionales: Conceptos que el Hospital Civil de Guadalajara, identificó como aquellos que deben orientar el comportamiento del personal.

Proveedor: Persona física o jurídica que resultó adjudicada en un proceso de adquisición.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA



NOMBRE DEL DOCUMENTO		FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		
		09/10/2017		
CÓDIGO DE CONDUCTA	CLAVE	VERSIÓN	PÁGINA	
	MA-DGCCAR-001	0	Página 28 de 28	

ANEXO 1

SUBCOMISIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

NOMBRE COMPLETO	ÁREA
MTRA. BEATRIZ GUTIÉRREZ MORENO	COORDINADORA DE LA SUBCOMISIÓN GERENCIA DE CALIDAD HCGJIM
DR. CARLOS ALEJANDRO SILVA MACIEL	COPLADE
LIC. BEATRIZ HUEY TZITLALIN GAYTAN GUTIÉRREZ	COPLADE
LIC. MARÍA ESTHER GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	GERENCIA DE CALIDAD HCGJIM
LIC. DAVID RICARDO MONTES MUÑOZ	SIDEVOZ FAA
DRA. MARÍA PATRICIA AVECES CUEVAS	COMITÉ DE BIOÉTICA DEL HCGJIM
DRA. GABRIELA MOLINA CUEVAS	COMITÉ DE BIOÉTICA DEL HCGJIM
DR. JUAN LUIS SOTO MANCILLA	COMITÉ DE BIOÉTICA DEL HCGFAA
LIC. CLAUDIA RAMÍREZ OROZCO	COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
DR. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ LIZOLA	DIRECCIÓN DEL HCGFAA
LIC. MARÍA GUADALUPE GARCÍA VILLAGRÁN	DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DEL HCGFAA
LIC. MARÍA TERESA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DEL HCGJIM
MTRO. MARTÍN CISNEROS GUTIÉRREZ	COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vo. Bo.	Autorizó
Subcomisión para la actualización de la Filosofía Institucional (Ver anexo 1)	Mtro. Lucio Castellanos Oregel Coordinador de la Comisión de Trabajo para el Sistema de Control Interno	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Dr. Juan I. Menchaca Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Fray Antonio Alcalde	Ing. Juan José Hernández Rodríguez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara	Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara